DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 12 de julio de 2018

ADENDA Nº 4

CD N° 26/18 "MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO"- ID N° 336.282 - Plurianual.

LOS SIGUIENTES PUNTOS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº26 –ID N° 336282
"MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO" PLURIANUAL.

[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371de fecha16 de diciembre de 2016]

2.018

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción,... de..... de 2018

Señor
Oferente

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N°26** con **ID N° 336282** para la ***"MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO" PLURIANUAL.***

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OBSERVACION: Se modifica la fecha de Tope de Consultas del llamado de referencia en el SICP y remitirse al SICP para visualizarlas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

26. Las condiciones de pago: *El pago se hará en Guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por la Dirección de Tránsito y Transporte, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza.*

Documentos necesarios para la solicitud del pago que deberán ser presentados en la mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, Edificio Comuneros 2do. Piso Bloque A:

a) Nota de Solicitud de Pago emitida por la Empresa adjudicada,
b) Factura Crédito (Original)
c) Informe de Conformidad y/o Remisión
d) Acta de Recepción según modelos establecidos por la Institución
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.
f) Copia del Contrato
g) Código de Contratación emitido por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas)
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto e Previsión Social; y las demás exigencias vigentes en la materia (Circular DNCP N° 29/2017)
i) Formulario FIS (establecido por Resolución DNCP N° 3917/16 de conformidad al Decreto N° 6121/16)

*Si los documentos presentados para el pago son insuficientes o presentan errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda **interrumpido** sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Asunción.*

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

DEBE DECIR:

26. Las condiciones de pago: *El pago se hará en Guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por la Dirección Ejecutiva Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS) y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs), dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza.*

Documentos necesarios para la solicitud del pago que deberán ser presentados en la mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, Edificio Comuneros 2do. Piso Bloque A:

j) Nota de Solicitud de Pago emitida por la Empresa adjudicada,
k) Factura Crédito (Original)

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTO.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

l) Informe de Conformidad y/o Remisión
m) Acta de Recepción según modelos establecidos por la Institución
n) Certificado de Cumplimiento Tributario.
o) Copia del Contrato
p) Código de Contratación emitido por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas)
q) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto e Previsión Social; y las demás exigencias vigentes en la materia (Circular DNCP N° 29/2017)
r) Formulario FIS (establecido por Resolución DNCP N° 3917/16 de conformidad al Decreto N° 6121/16)

*Si los documentos presentados para el pago son insuficientes o presentan errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda **interrumpido** sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Asunción.*

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

DONDE DICE:

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones en su punto Nº3.

DEBE DECIR:

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones en su punto Nº6.

DONDE DICE:

34 El valor de la multa será: *Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al **0,1 % (cero coma uno por ciento)** del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.*

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

DEBE DECIR:

35 El valor de la multa será: En caso que los servicios no sean prestados y entregados en los plazos establecidos en la carta de invitación, se aplicará una multa de 2% (dos por ciento) del valor total de la reparación por cada día de atraso hasta el 10% (diez por ciento) como máximo.

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS
FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
"CONTRATO ABIERTO" POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

Queda de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo de la Contratación:

El objetivo del presente llamado es la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo de la planta externa de Fibra Óptica del Sistema de Gestión de Tráfico de Asunción incluyendo la provisión de repuestos a fin de garantizar la continuidad de la operatividad del sistema en su conjunto.

2. Descripción de los Servicios solicitados:

A continuación se indican los requerimientos y condiciones que deben ser cumplidos por la firma contratada, en adelante La Contratada, para la provisión de los servicios solicitados.

Los bienes y servicios ofertados deberán ser presupuestados atendiendo siempre a estas especificaciones técnicas. Cada oferente lo analizará entendiendo que será el marco mínimo a ser respetado tanto en la cotización como en la realización si fuere posteriormente adjudicado. Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con las condiciones aquí mencionadas.

Las especificaciones técnicas están dividas en las siguientes secciones, conforme donde se realizarán los trabajos:

MANTENIMIENTO DE PLANTA EXTERNA DE FIBRA OPTICA

Red de Fibra Óptica:

La planta externa está conformada por la red de fibra óptica que interconecta los 78 cruces semafóricos (controladores semafóricos), radares e indicadores visuales con el Centro Avanzado de Control de Tráfico de Asunción.

	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	***Servicio de Mantenimiento Correctivo de la red de fibra óptica de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION***			
1.1	Tendido y Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	1	
1.2	Provisión y montaje de caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa).	Unidad	1	
1.3	Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	1	
1.4	Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible.	Metros	1	
1.5	Cambio de herrajes por columna.	Unidad	1	
1.6	Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	1	
1.7	Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	1	
1.8	Patch cord de fibra LC/LC	Unidad	1	
1.9	Módulos SFP SM/LX1310	Unidad	1	
1.10	Transceiver WDM de 20km.	Unidad	1	

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

El oferente deberá contemplar un mantenimiento correctivo bajo demanda de toda la infraestructura de Fibra Óptica en el caso de vandalismo o accidentes. Todos los materiales deberán estar incluidos.

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:

2.1 El mantenimiento correctivo se realizará en la modalidad 8x5 bajo demanda. Dicho mantenimiento estará sujeto a lo siguiente:

a. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales.

Para solicitar un servicio técnico se deberá llamar al número de servicio proporcionado por la compañía contratada, la cual pondrá a disposición de la Convocante un número telefónico y correo electrónico. Este servicio estará disponible 5 días de la semana y durante 8 horas en días hábiles. La Contratada notificará las anomalías que se presenten mediante un informe, incluyendo la siguiente información:

i. Fecha y hora
ii. Descripción del problema
iii. Usuarios afectados.
iv. Nivel presunto de gravedad de la falla.
v. Contacto para el Cliente.

El mantenimiento será brindado por la Contratada con personal especializado debidamente nominado para este contrato de mantenimiento.

3. EXPERIENCIA

La empresa oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de este tipo de Servicios (Mantenimiento de planta externa de fibra) mediante la presentación de al menos dos contratos.

4. GARANTIA

La garantía del servicio, mano de obra y repuestos es de 1 año, posteriores a la entrega definitiva y la firma de la recepción por parte de la Dirección de TICs.

5. CAPACIDAD TECNICA

Presentar bajo declaración jurada documentación que permita comprobar que la empresa cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

- Fusionador.
- Certificador de fibra.

6. PLAN DE ENTREGA

El servicio se ordenará al Proveedor Adjudicatario a través de Órdenes de Servicio, emitidas en forma conjunta por la Dirección de Tecnología del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico.

Lugar de entrega: Dirección Ejecutiva Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS).

Los plazos establecidos son los siguientes: (a partir de la recepción de las Órdenes de Servicios por el proveedor adjudicado).

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
Red de Fibra Óptica					
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la red de fibra óptica de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	Unidad	Evento	1	48 hs.

7. MULTAS APLICADAS EN CASO DE ATRASOS

En caso que los servicios no sean prestados y entregados en los plazos establecidos en la carta de invitación, se aplicará una multa de 2% del valor total de la reparación por cada día de atraso hasta el 10% como máximo.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Dirección De Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs)

- **OBSERVACION: Se han realizado las siguientes correcciones en la planilla de precios y en la planilla de los costos estimativos publicados en el SICP del Portal, remitirse al SICP para visualizarla.**

TAMBIEN LA PROFORMA DEL CONTRATO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO." PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.282

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/18, convocado por la UOC N° 1. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	***Servicio de Mantenimiento Correctivo de la red de fibra óptica de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION***				
1.1		Tendido y Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	1	Evento	
1.2		Provisión y montaje de caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa).	Unidad	1	Evento	
1.3		Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	1	Evento	
1.4		Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible.	Metros	1	Evento	
1.5		Cambio de herrajes por columna.	Unidad	1	Evento	
1.6		Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	1	Evento	
1.7		Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	1	Evento	
1.8		Patch cord de fibra LC/LC	Unidad	1	Evento	
1.9		Módulos SFP SM/LX1310	Unidad	1	Evento	
1.10		Transceiver WDM de 20km.	Unidad	1	Evento	
					Precio total:	

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

Sigma Aldaz de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones en su punto N°6.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs) sito en el 10° piso Bloque A del Palacete Municipal, en las calles Avda. Mcal.* López 5556 y Capitán Bueno.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas
Conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES